



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 166/429/2018

**RM REGION METROPOLITANA,
18/04/2018**

VISTOS: Artículo 80° y Art. 81 letra a) del DFL N° 29/04 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Art. 5° del Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenido en el Art. 1° de la Ley 18.910 de 1990, modificado por la Ley 19.213 de 1993; Resoluciones N° 1600/08 y 10/17 de la Contraloría General de la República, las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

Que, Andrés Candia Castillo, por Resolución TRA N° 386/15, fue nombrado como Director Regional en calidad de Titular a contar del 12 de enero de 2015.

Que, es necesario identificar a los funcionarios a quienes les corresponde asumir la subrogación en la Dirección Regional, conforme a lo dispuesto en el DFL N° 29/2004, en caso de ausencia o impedimento del titular para desempeñar su cargo.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional, de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO-BÍO DEL INDAP.



1524092715986015



1524093277178



Orden de subrogación N° 1, MARCELO ENRIQUE JELVES AZÓCAR, RUN N° [REDACTED] contar del 19 de abril de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 9° de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1524092715986015



1524093277178

